
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.979

Viernes 9 de Febrero de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1350550

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO
QUE SE INDIVIDUALIZA

Núm. 17.- Santiago, 6 de septiembre de 2017.

Visto:

Lo establecido en los artículos 7, 12, 13 y 14 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 19.032; en el DFL N° 1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en los artículos 61, 62 y 63 del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto N° 10, de fecha 1 de agosto de 2017, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; el oficio ordinario N° 1.046, de fecha 25 de agosto de 2017, de Intendente de la Región de Valparaíso, y en la resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República,

Considerando:

Que, mediante decreto N° 10, de 2017, de este Ministerio, se aceptó la renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Valparaíso, presentada por doña Katherine Patricia Araya Matus, a contar del día 1 de agosto de 2017, quedando en consecuencia, el cargo vacante a contar de dicha fecha.

Lo propuesto por el Intendente de la Región de Valparaíso, en oficio ordinario N° 1.046, de 2017, citado, y habiéndose oído a la señora Ministra Secretaria General de Gobierno,

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar del día 7 de septiembre de 2017, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Valparaíso de la planta Directivos del Ministerio Secretaría General de Gobierno, grado 4 de la EUS, a don Mario Jorge Lagomarsino Montoya, RUT 12.136.082-9.

2.- Por razones de buen servicio, la persona antes mencionada deberá asumir sus funciones en la fecha señalada y no esperar la total tramitación del presente decreto.

3.- Don Mario Jorge Lagomarsino Montoya, optó por las remuneraciones propias del nuevo cargo señalado precedentemente, conservando la propiedad del cargo Directivo, de exclusiva confianza, grado 8 de la EUS, en el escalafón de servicio administrativo de la planta del Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, según lo establecido en los artículos 87 letra e) y 88 inciso 2° del DFL N° 29, de 2004.

4.- Impútese el gasto correspondiente con cargo al Ítem 21 - 01 - 001.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Paula Narváez Ojeda, Ministra Secretaria General de Gobierno.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines.- Cristián Arancibia Santibáñez, Subsecretario General de Gobierno (S).

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Previsión Social y Personal**Cursa con alcance decreto N° 17, de 2017, del Ministerio Secretaría General de Gobierno**

N° 3.702.- Santiago, 31 de enero de 2018.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento de la suma, mediante el cual se nombra, a contar del 7 de septiembre de 2017, a don Mario Jorge Lagomarsino Montoya como Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Valparaíso, pero cumple con hacer presente que, en lo sucesivo, la terna que establece el artículo 62 inciso final. de la ley N° 19.175. elaborada por el respectivo Intendente, debe acompañarse en original y no en fotocopia como ocurre en la especie.

Con el alcance que antecede. se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

A la señora
Ministra Secretaria General de Gobierno
Presente.

